

# Plan Comunal de Niñez

*Exponen:*  
*Dania Contreras*  
*Miguel Urrea*  
*Jorge Urizar*



San  
Ramón  
Vivir Mejor

# Metodología de exposición:

- Las niñeces en Chile.
- La importancia de incorporar las niñeces en la gestión municipal.
- Departamento de Organizaciones Comunitarias y Niñeces.



# Marco Normativo de los Derechos de Participación y Recreación Infantil

La evolución histórica de los derechos de las niñas ha experimentado grandes transformaciones a lo largo del último siglo. El primer hito significativo fue la **Declaración de Ginebra de 1924**, que por primera vez estableció la necesidad de brindar protección especial a las niñas.

**Declaración de los Derechos del Niño/a de 1959**, que amplió el reconocimiento de derechos fundamentales, salud, juego y apoyo.



# Marco Normativo de los Derechos de Participación y Recreación Infantil

El cambio paradigmático más significativo se consolidó con la aprobación de la **Convención sobre los Derechos del Niño en 1989**, el tratado internacional más ratificado de la historia. Este instrumento revolucionó la concepción de la niñez al reconocer a los NNA como sujetos plenos de derechos.

Las normativas se han fortalecido con instrumentos como los **Protocolos Facultativos del 2000**, y el protocolo de 2011 sobre procedimientos de comunicación.



# Marco Normativo de los Derechos de Participación y Recreación Infantil

En Chile, este proceso se materializó con la ratificación de la CDN en 1990 y culminó recientemente con la Ley 21.430 de 2022 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, que establece un sistema integral de protección.

El siglo XXI presenta nuevos desafíos y oportunidades para la participación infantil, reconociéndola como una etapa fundamental y esencial para el desarrollo integral.

# Marco Normativo de los Derechos de Participación y Recreación Infantil

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), adoptada en 1989, se sustenta en cuatro principios fundamentales: **LA NO DISCRIMINACIÓN** (Art. 2); **EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO/A** (Art. 3); **EL DERECHO A LA VIDA, SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO** (Art. 6); y el **DERECHO A SER ESCUCHADO** (Art. 12).

CDN permite pasar de ver a los NNA como objetos de protección a reconocerlos como sujetos de derecho

# Ley 21430: Sobre Garantías y Protección Integral de los derechos de la niñez y adolescencia

La Ley 21430 fue promulgada en Chile el 15/03/2022, representando un hito histórico en la protección de los derechos de NNA. Su creación responde a la necesidad de actualizar el marco normativo chileno para alinearlo con la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile en 1990.

Objetivos principales: La ley busca establecer un sistema integral de garantías de los derechos de la niñez y adolescencia.



# Marco Normativo de los Derechos de Participación y Recreación Infantil

Durante el siglo XX se desarrolló un gran interés por la infancia, que se evidenció en el desarrollo de numerosas instituciones, formas de socialización y patrones culturales que tuvieron a los niños y niñas, como en su eje principal.



# En la actualidad...

El **Ministerio de Desarrollo Social y Familia** tiene el deber de velar por los **Derechos de los Niños y Niñas**, a través de la **Subsecretaría de la Niñez**. Para ello, como parte de sus funciones, la Subsecretaría debe proponer al **Presidente de la República** la **Política Nacional de Niñez** y su **Plan de Acción**.



# Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025:

Este plan enfatiza el rol del Estado como garante de derechos, involucrando a diversos órganos de la administración pública en la ejecución de acciones de protección, promoción y prevención de vulneraciones.





# La importancia de incorporar las niñeces en la gestión municipal



# A nivel local: para la co-construcción de planes locales de infancia

- Principio de No Discriminación (art.2: D° a un Trato igualitario)
- Interés Superior del Niño (art.3)
- Supervivencia y Desarrollo (art.6: Derecho intrínseco a la vida y al desarrollo personal)
- Participación (art.12, 13 y 16)



# Criterios metodológicos para la elaboración de Planes Locales de Niñeces

- Activación de garantes.
- Fortalecimiento de NNA, familias y comunidades a través de la parentalidad positiva.
- Transversalización del plan en los instrumentos de planificación local.
- Mecanismos claros de participación NNA.





## Espacio

¿CÓMO?: Proporcionar un espacio seguro e inclusivo para que los niños expresen sus opiniones.

- ¿Se ha buscado activamente la opinión de los niños?
- ¿Existe un espacio seguro en el que los niños puedan expresarse libremente?
- ¿Se han tomado medidas para garantizar que todos los niños puedan participar?

## Voz

CÓMO: Proporcionar información adecuada y facilitar la expresión de las opiniones de los niños

- ¿Se ha dado a los niños la información que necesitan para formarse una opinión?
- ¿Saben los niños que no están obligados a participar?
- ¿Se ha dado a los niños una serie de opciones sobre cómo pueden elegir expresarse?

## Audiencia

¿CÓMO? Garantizar que las opiniones de los niños se comunican a alguien con la responsabilidad de escuchar

- ¿Existe un proceso para comunicar las opiniones de los niños?
- ¿Saben los niños a quién se comunican sus opiniones?
- ¿Tiene esa persona/órgano el poder de tomar decisiones?

## Influencia

¿CÓMO?: Garantizar que las opiniones de los niños se tomen en serio y se pongan en práctica, cuando sea necesario.

- ¿Las opiniones de los niños fueron consideradas por quienes tienen el poder de efectuar cambios?
- ¿Existen procedimientos que garanticen que las opiniones de los niños se han tomado en serio?
- ¿Se ha proporcionado a los niños y jóvenes información que explique las razones de las decisiones tomadas?

# Etapas para la creación del plan comunal de niñez

1. Activación y articulación de los actores comunales.
2. Investigación diagnóstica participativa permanente.
3. Diseño participativo del plan de infancia.





# A continuación se describe cada una de las fases:

## 1. Activación y articulación de los actores comunales:

En esta primera etapa, los equipos requieren realizar una revisión estratégica de los elementos existentes en la comuna en el área política, programas, dotación, recursos, organización comunitaria e infantil, que permita establecer un panorama de los actores con los que se cuenta.

**Dato:** catastros comunales, lenguaje común, alianzas.





## A continuación se describe cada una de las fases:

### 2 . Investigación diagnóstica participativa:

Tiene por finalidad generar información respecto de la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la comuna, de modo de poder diseñar respuestas más oportunas para la realidad territorial.

#### Características:

- Debe contener las problemáticas y las potencialidades presentes en el territorio.



# A continuación se describe cada una de las fases:

## 3. Diseño participativo del plan de infancia: En los siguientes niveles:

Informativo, Consultivo, Decisorio, Co-gestión

Es un instrumento de consulta pública.

El diagnóstico debe tener como referencia la Convención de Derechos de los Niños/as.



# La construcción del plan debe contemplar a lo menos 5 grandes etapas:

1. Planificación.
2. Revisar los datos existentes.
3. Consulta a los NNA y otros actores claves.
4. Análisis participativo.
5. Elaborar el informe y utilizar.
6. Dictación del Decreto Alcaldicio.





# Decreto Alcaldicio:



DECLARA COMO EJE PRINCIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y CREA MESA INTERSECTORIAL “POR LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PERMANENTE DE LA NIÑEZ”.

DECRETO N° 0528.  
SAN RAMÓN, 18 NOV. 2022

## VISTOS:

La Constitución Política de la República; la ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado; la ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N.º 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

## CONSIDERANDO:

1.- Que la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades atribuye en sus artículos N.º 3 de letra C, “*La promoción del desarrollo comunitario*” y el artículo N°4 “*Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con*”, letra I, “*Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local*”.  
Conforme a lo anterior, la Ilustre Municipalidad de San Ramón realizará, las coordinaciones intersectoriales, gestiones en red y actividades que apunten a crear una política local de infancia, que apunten al pleno respeto, resguardo y difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la comuna.

San  
Ramón  
Vivir Mejor

Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon

## Plan de acción:

Durante esta fase los insumos producidos en el diagnóstico local es el fundamento para decidir las metas, objetivos y actividades del Plan de Acción, fundamentando las estrategias en los recursos y capacidades existentes y claves de desarrollar en la comuna.

**Ejemplo: San Ramón**

**Salud:** Urgencia pediátrica, recreos saludables, educación sexual, sala CEDIN, Centro Neurodivergente.

# Plan de acción:

**Seguridad:** rondas periódicas en los establecimiento educacionales, charlas de responsabilidad penal adolescente, cursos de RCP, recreos preventivos.

**Medio Ambiente:** Plaza de la niñez diseñada con participación de NNA, mejora de espacios públicos por participación de las niñas.

**Educación y Cultura:** talleres de educación cívica y participación para fomentar los consejos consultivos de NNA, realización de Colonias Municipales en enero y febrero con todos los actores de la red, ejecución de talleres de forma permanente para uso adecuado y racional del tiempo libre de NNA.





# Rescate OPD

Articulación de este dispositivo que presentaba rezago y no ejecución concordante con la cobertura asignada.

- Restructuración de la mesa Infanto Juvenil.
- Protocolo de atención de la red intersectorial.
- Incorporación de la parentalidad social.
- Rescate e incorporación de carácter vinculante de NNA
- en la toma de decisiones.



# Traspaso OLN

Marco Normativo de las OLN

## 1. Fundamento legal:

La ley 21.430 establece las OLN como encargadas de la protección administrativa de los derechos de niños, niñas y adolescentes a nivel territorial.

Son establecidas por el MIDESO con competencia en una comuna o agrupación de comunas.

Su implementación será progresiva en el territorio.



# Traspaso OLN

Marco Normativo de las OLN

## 2. Objetivo:

Desarrollar la protección administrativa de los derechos de NNA a través de: Promoción de derechos, Prevención de vulneraciones, Protección general y especializada mediante acciones administrativas

## 3. Rol en garantía de derechos:

Coordinación y supervisión a cargo de la Subsecretaría de la Niñez





# Traspaso OLN

## Mecanismos para Garantías

### 1. Procesos de Protección Administrativa:

Universal: Para prevenir y detectar riesgos de vulneración

Especializada: Cuando hay vulneración de uno o más derechos

Procedimiento incluye diagnóstico, plan de intervención y seguimiento

### 2. Etapas del Procedimiento Administrativo:

Puede iniciarse de oficio o por requerimiento oral/escrito

No requiere mayor formalidad que exposición de hechos e identificación



# Traspaso OLN

Plazo máximo de 30 días para adoptar medidas  
Revisión cada 3 meses de las medidas adoptadas

## 3. Sistema de Seguimiento:

Registro único de NNA y familias sujetos a protección administrativa  
Articulación con Sistema de Información de Protección Integral  
Monitoreo de egresados de programas de protección especializada



# Departamento de Organizaciones Comunitarias y Niñeces

El Departamento OOCC desempeña un papel fundamental en el desarrollo y bienestar de la niñez, promoviendo iniciativas que fortalecen su participación en la comunidad, a través de diversas actividades, se busca crear un entorno seguro, inclusivo y enriquecedor para NNA, garantizando sus derechos y fomentando su desarrollo integral.





# Departamento de Organizaciones Comunitarias y Niñeces

El diseño de Intervención Comunitaria dirigida a los NNA cuenta con la siguiente metodología:

- 1.- El eje de participación es del Desarrollo
- 2.- El resultado Estratégico: La recreación y el esparcimiento
- 3.- Línea de Acción: Implementación de espacios inclusivos para el juego, creación y recreación.



# Departamento de Organizaciones Comunitarias y Niñeces

Iniciativas del Departamento:

El programa busca Generar un Acompañamiento integral especializado a través de un apoyo comunitario que fortalece el trabajo social en cada territorio.

Las principales funciones ejecutadas son:

- Colonias urbanas municipales



# Departamento de Organizaciones Comunitarias y Niños

- Onces comunitarias: Encuentros intergeneracionales
- Barrio Kids con feria de servicios
- Viajes a Balneario Costa Azul
- Vacaciones de invierno en San Ramón





# Departamento de Organizaciones Comunitarias y Niñeces

- Impacto en la Comunidad

Estas actividades permiten a los NNA conocer y participar activamente en su sector, promoviendo el sentido de pertenencia y la integración con su comunidad. A través de estas iniciativas, pueden identificar instituciones importantes en su entorno, como colegios, liceos, bomberos, carabineros, iglesias y JJVV.



# Departamento de Organizaciones Comunitarias y Niñeces

- Fortaleciendo su conocimiento del territorio y su rol dentro de él. Además, esta iniciativa busca revertir la sensación de inseguridad, generar un espacio de esparcimiento y recuperación de espacios públicos con un enfoque en la niñez. Otro de los objetivos es mantener y potenciar un plan de intervención intersectorial.



# Departamento de Organizaciones Comunitarias y Niñeces

- Participación Ciudadana de los NNA

Uno de los hallazgos más significativos para el Departamento ha sido la participación espontánea de los NNA en la identificación de necesidades de su comunidad. Con frecuencia, ellos expresan requerimientos sobre:

- Mobiliario urbano
- Juegos modulares infantiles





# Departamento de Organizaciones Comunitarias y Niñeces

- Espacios deportivos

Muchas de estas necesidades suelen pasar desapercibidas para los adultos y dirigentes comunitarios, afectando la escucha activa hacia los NNA. Sin embargo, la mayoría de los requerimientos planteados por los NNA son canalizados a distintos departamentos municipales, garantizando una respuesta oportuna y adecuada.







Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon





Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon





Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon



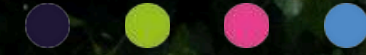


Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon





Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon





Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon





Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon





Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon





Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon





Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon





Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon





Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon





Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon





Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon



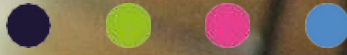


Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon





Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon





Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon





Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon





Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon





Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon





Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon





Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon





Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon



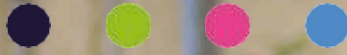


Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon





Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon





Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon





Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon









San  
Ramón  
Vivir Mejor



Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon









**San  
Ramón**  
Vivir Mejor

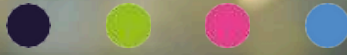


**Ilustre Municipalidad  
de San Ramón**



[/municipalidadesanramon](#)





San  
Ramón  
Vivir Mejor



Ilustre Municipalidad  
de San Ramón



/municipalidadesanramon







# Muchas gracias!



2021 – 2025

